

## RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL GRUPO DE TRABAJO DE ACCIÓN HUMANITARIA

**FECHA:** 28 noviembre 2017

**INICIO:** 9:30 h

**FINALIZACIÓN:** 11:30 h

### Asistentes:

GRUPO DE TRABAJO DE ACCIÓN HUMANITARIA	
ENTIDAD	REPRESENTANTE
ACNUR	Arancha García
UNICEF	Luís Caplliure
UNRWA	Sara Gimeno
ASSEMBLEA DE COOPERACIÓ PER LA PAU	Silvia Tusón
PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS	Daniela
ENTRECULTURAS	Encarna Durán

En la presente reunión hemos tratado los siguientes temas:

**1º) Desde el equipo de Cooperación del Ayuntamiento nos han comentado una serie de cuestiones preliminares a la reunión.**

**2º) Hemos analizado algunas de las conclusiones del Ágora y hemos determinado el instrumento que considerábamos más idóneo de cara al próximo año 2018 para la modalidad de Acción Humanitaria Municipal.**

**3º) Hemos calendarizado la próxima reunión estableciendo las tareas concretas que serán objeto de debate.**

A continuación se realiza un detalle de cada uno de los puntos:

**1º) Desde el equipo de Cooperación del Ayuntamiento nos han comentado una serie de cuestiones.**

-Pere nos ha informado de la futura convocatoria del Consell Municipal de Cooperación que se realizará a finales del mes de diciembre, concretamente el 21/12/2017.

-El año que viene el Ayuntamiento de Valencia tiene previsto publicar las convocatorias a principio de año. Por lo tanto, no se realizaría ningún cambio respecto a las bases del año anterior (tanto en el caso de cooperación como en el caso de educación para el desarrollo). Por lo tanto, está previsto que las convocatorias se publiquen aunque no se cuente todavía con el Plan Municipal de Cooperación finalizado.

-Todavía no somos conocedores de los presupuestos definitivos del año 2018.

## **2º) Hemos analizado algunas de las conclusiones del Ágora y hemos determinado el instrumento que considerábamos más idóneo de cara al próximo año 2018 para la modalidad de Acción Humanitaria Municipal.**

-En el encuentro del Ágora existió un debate específico en torno a la Acción Humanitaria Municipal y en el mismo participamos las mismas entidades que participamos en este grupo. Por ese motivo, hemos considerado que no era conveniente que reprodujésemos de nuevo las conclusiones del encuentro. Sí se ha indicado que existen otra serie de entidades a nivel municipal que trabajan en Acción Humanitaria (en adelante AH) y que no participaron ni en el Ágora ni en este grupo.

-En el grupo hemos consensuado que finalmente no consideramos que la creación de una convocatoria de AH Municipal para el ejercicio 2018 fuese lo más idóneo por diversos motivos:

- Disponemos de un conocimiento aproximado del presupuesto del que dispone el Ayuntamiento de Valencia para la modalidad de AH (tanto para la posible convocatoria de proyectos de AH, como para proyectos de emergencia). La no existencia de un crédito presupuestario muy elevado nos ha llevado a determinar que este año sería más idóneo impulsar una convocatoria directa para proyectos de AH pero con la existencia de una serie de criterios a cumplir por las organizaciones.
- En el caso de impulsar una convocatoria de AH, el procedimiento administrativo es muy lento (tanto en el caso de la resolución de la convocatoria, como en el trámite de ingreso de fondos).
- Desde el grupo queremos trabajar de la manera más responsable y también más efectiva posible de cara a apoyar la mejora de los instrumentos de concesión de ayudas de AH municipales. Consideramos que la propuesta de una convocatoria de AH en estos momentos requiere de un tiempo de estudio, consenso y trabajo más amplio del que disponemos ahora mismo. Por lo tanto, hemos pensado que empezar a trabajar en una serie de criterios que las organizaciones tienen que cumplir para acceder a financiación directa de proyectos de AH es un buen punto de partida.
- Desde el propio Ayuntamiento nos han comentado que ahora mismo la concurrencia competitiva no es la mejor opción de cara al año 2018. De cara al año 2019 consideramos que podríamos impulsar con más tiempo la convocatoria de AH municipal en aras a promover la concurrencia competitiva entre las organizaciones.

-La decisión tomada deberá ser avalada por los y las responsables del servicio de Cooperación y por el resto de miembros del Consejo Municipal de Cooperación. La apuesta por la creación del presente grupo es un avance muy importante, ya que supone una apuesta política municipal para mejorar el instrumento de concesión de ayudas en el sector de la AH.

-Una de las reivindicaciones del Ágora por parte de algunas personas, fue la necesidad de utilizar o servirnos de aquellos instrumentos ya existentes a nivel autonómico en materia de AH. Se ha propuesto tender puentes con la estrategia de AH de la GVA donde se habla de dos acreditaciones distintas para que las entidades que trabajen en AH estén acreditadas, suponiendo un avance a nivel de tiempos para el reconocimiento de las entidades especializadas en el sector. Hay algunas personas del grupo que no han analizado la estrategia citada. También se ha comentado que no sabemos si al final esta acreditación sería buena o no y si la misma sería aceptada por el propio Ayuntamiento. Otra de las

preocupaciones que hemos indicado, es que podría suceder que en esta acreditación a nivel autonómico no pudiesen participar entidades municipales pequeñas.

-También hemos debatido si era idóneo o no utilizar la ficha de valoración del Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunidad Valenciana (en adelante CAHE) para valorar de los proyectos presentados al Ayuntamiento de Valencia, junto con los criterios que podamos definir en el grupo.

-Hemos debatido sobre una serie de bloques que considerábamos relevantes a la hora de puntuar las propuestas presentadas en el sector de AH, destacando la siguiente lluvia de ideas: Proyecto técnico, Capacidad de gestión de la entidad solicitante, Criterios relacionados con la valoración económica, Bloque de experiencia, Experiencia de las organizaciones en terreno, Acceso a la zona, Papel de las contrapartes, Capacidad de respuesta, entre otras.

**-Tras el anterior debate las conclusiones a las que hemos llegado han sido:**

- 1) Establecer los requisitos que tienen que cumplir las entidades solicitantes.
- 2) Establecer los criterios que tienen que cumplir las entidades solicitantes basándonos en tres o cuatro bloques. Intentar evitar que estos criterios sean tan exhaustivos y extenso como en el caso de la convocatoria de cooperación.
- 3) Hemos establecido que finalmente no vamos a utilizar las fichas de valoración que utiliza la GVA porque es duplicar el trabajo.
- 4) Respecto a los criterios para tomar ejemplos, hemos determinado ver la: ORDEN 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, concretamente el *Artículo 16. Criterios de valoración de las actuaciones de acción humanitaria* (se trata de criterios valorativos).
- 5) En la estrategia de AH de la GVA, se indican unos criterios que podemos revisar, junto con los criterios que propone el propio Ayuntamiento de Valencia.
- 6) Hemos consensuado que el bloque de evaluación es menos importante y el de presupuesto también.
- 7) Respecto a las puntuaciones de cada uno de los bloques y criterios lo veremos una vez tengamos claros los criterios.

Tal y como quedamos en la reunión para determinar el **punto 1) referido a los requisitos, haremos uso del contenido de la base séptima de la propuesta de bases de AH realizada por el Ayto.** La copio literalmente por si alguien no dispone de ella:

#### **SÉPTIMA. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES**

Podrán solicitar las ayudas aquellas ONGD o agrupaciones de entidades que cumplan los siguientes requisitos:

A. Estar legalmente constituida como mínimo dos años antes de la publicación de esta convocatoria y formalmente inscritas, en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana o, en su defecto, en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

B. Disponer de sede o delegación permanente en el municipio de Valencia, dotada de personal permanente, ya sea contratado o voluntario, en la que se desarrolle de forma habitual la actividad de la Entidad.

C. Disponer de una estructura organizativa suficiente que garantice el cumplimiento de sus fines en el municipio de Valencia.

D. Acreditar documentalmente experiencia y capacidad operativa en la realización, individualmente o en agrupación, de al menos dos proyectos de ayuda humanitaria.

E. Carecer de fines de lucro.

F. Reflejar expresamente en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de acciones orientadas a la acción humanitaria.

G. Encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valencia, la Hacienda autonómica, y la Agencia Estatal de Administración Tributaria; como también con la Seguridad Social y con las obligaciones por reintegro de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, en su caso.

H. Haber justificado correctamente, con anterioridad a la finalización del plazo de subsanación de defectos de la presente convocatoria, cualquier subvención anteriormente otorgada por el Ayuntamiento de Valencia, excepto en aquellos casos en que no haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.

I. No serán admitidos los proyectos presentados por entidades que se encuentren en procedimiento de reintegro por vía ejecutiva.

J. Los previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

K. En caso de concurrir a la convocatoria en agrupación de entidades, cada una de ellas deberá cumplir los requisitos anteriormente mencionados, siendo necesario que aporten un convenio en el que se recoja el porcentaje de participación de cada entidad en el proyecto, los derechos y obligaciones de cada agente participante, el sistema de gestión del presupuesto y de resolución de conflictos, citando expresamente el régimen de responsabilidad por el proyecto. Todas las entidades de la agrupación tendrán la consideración de beneficiarias y deberán nombrar una persona como representante o apoderada única con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiaria correspondan a la agrupación y no podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción contemplado en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tal y como quedamos en la reunión para determinar el **punto 2), criterios de la entidades solicitantes, haremos uso de la propuesta de requisitos de la base 13 de la propuesta de bases de AH realizada por el Ayto.** (A partir de la página 5 encontraréis el desglose de la citada base).

**3º) Hemos calendarizado la próxima reunión estableciendo las tareas concretas que serán objeto de debate:**

La próxima reunión tendrá lugar el viernes día 15 de diciembre de 2017 de 12:30 a 14:00 horas en la sala de juntas de la 2ª planta del edificio del CAI.

Cada persona debe haber revisado tanto los requisitos como los criterios indicados en el punto 1) y 2) del apartado anterior, realizando una propuesta clara respecto a los criterios que es lo más complejo.

<b>CRITERIOS VALORACIÓN PROYECTOS AYUDA HUMANITARIA</b>		
<b>1.- CAPACIDAD DE LAS PARTES PARA EJECUTAR EL PROYECTO</b>		<b>Máx.35</b>
<b>1.1. ONGD VALENCIANA</b>		<b>Máx.16</b>
1.1.1. Trayectoria e implantación de la entidad en el municipio: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>La entidad dispone de sede central en Valencia (2 puntos) o al menos cuenta con delegación en Valencia (0,5 puntos)</i></li> <li>- <i>La entidad lleva más de 10 años en Valencia (1 punto) o entre 5 y 9 años (0,5 puntos)</i></li> <li>- <i>En la memoria de actividades se proporciona información a la ciudadanía sobre los proyectos de ayuda humanitaria en los que interviene (1 punto)</i></li> <li>- <i>En la memoria de actividades de 2016 constan los proyectos de Cooperación, EpD y sensibilización realizados en la ciudad de Valencia: 2 o más proyectos (1,5 puntos) o al menos 1 proyecto (0,5 puntos)</i></li> </ul>	5,5	
1.1.2. Experiencia de la entidad en la ejecución de proyectos de ayuda humanitaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>5 o más proyectos ejecutados en los 5 últimos años (2 puntos)</i></li> <li>- <i>Entre 5 y 3 proyectos ejecutados en los 5 últimos años (1 puntos)</i></li> <li>- <i>Menos de 3 proyectos ejecutados en los 5 últimos años (0,5 puntos)</i></li> </ul>	3,5	
1.1.3. Situación financiera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Presenta balances económicos saneados (0,75 puntos)</i></li> <li>- <i>Presenta (en memoria de actividades o documento específico) información económica referida a proyectos y programas (0,75 puntos)</i></li> </ul>	1,5	
1.1.4. Estructura organizativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>El equipo técnico de gestión en Valencia está formado por al menos 2 personas (1 punto) o 1 persona (0,5 puntos).</i></li> <li>- <i>Organigrama de la entidad en Valencia donde se acredita la base social de la entidad (socios/as y personal voluntario) (1 punto).</i></li> <li>- <i>En los últimos 5 años han gestionado una cantidad superior a 50.000 euros en proyectos de acción humanitaria (0,5 puntos)</i></li> </ul>	2,5	
1.1.5. Participación en redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>La entidad solicitante participa en red con otras organizaciones (1 punto)</i></li> </ul>	1	
1.1.6. Adhesión a principios y estándares humanitarios: <p>La entidad solicitante se adhiere a un Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional (1 punto)</p> <p>La entidad solicitante se adhiere a un Código de Conducta de imágenes y mensajes (1 punto)</p>	2	
<b>1.2. CONTRAPARTE LOCAL</b>		<b>Máx. 11</b>
1.2.1. Experiencia de la entidad socia local en el sector humanitario: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>5 o más proyectos ejecutados en los 5 últimos años (2 puntos)</i></li> <li>- <i>Entre 5 y 3 proyectos ejecutados en los 5 últimos años (1 puntos)</i></li> <li>- <i>1 ó 2 proyectos ejecutados en los 5 últimos años (0,5 puntos)</i></li> </ul>	3,5	
1.2.2. Estructura organizativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>El equipo técnico de gestión está formado por al menos 2 personas (1 punto) o 1 persona (0,5 puntos).</i></li> <li>- <i>Presentan organigrama de la entidad (0,5 puntos)</i></li> <li>- <i>En los últimos 5 años han gestionado una cantidad superior a 50.000 euros en proyectos de cooperación (0,5 puntos)</i></li> </ul>	2	
1.2.3. Situación financiera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Presenta balances económicos saneados (0,75 puntos)</i></li> </ul>	1,5	

- <i>Presenta (en memoria de actividades o documento específico) información económica referida a proyectos y programas (0,75 puntos)</i>	
1.2.4. Participación en redes: - <i>La entidad socia trabaja en red con otras organizaciones (1 punto)</i>	1
1.2.5. Adhesión a principios y estándares humanitarios: La entidad solicitante se adhiere a un Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional (1 punto) La entidad solicitante se adhiere a un Código de Conducta de imágenes y mensajes (1 punto)	2
<b>1.3. EXPERIENCIA DE TRABAJO CONJUNTO DE AMBAS ENTIDADES EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	<b>Máx. 8</b>
1.3.1. Años de experiencia de trabajo conjunto: - <i>5 ó más años de experiencia de la ongd valenciana con la entidad socia local gestionando proyectos humanitarios conjuntamente (3 puntos).</i> - <i>Entre 2 y 5 años de experiencia de la ongd valenciana con la entidad socia local gestionando proyectos humanitarios conjuntamente (2 puntos).</i> - <i>1 ó 2 años de experiencia de la ongd valenciana con la entidad socia local gestionando proyectos humanitarios conjuntamente (1 punto).</i>	3
1.3.2. Experiencia de la ONGD Valenciana en la zona de actuación - <i>5 ó más proyectos ejecutados en la zona de intervención (2,5 puntos)</i> - <i>Entre 2 y 3 proyectos ejecutados en la zona de intervención (1,5 puntos)</i> - <i>Menos de 2 proyectos ejecutados en la zona de intervención (0,5 puntos)</i>	2,5
1.3.3. Experiencia de la Contraparte Local en el sector y/o zona de actuación - <i>5 ó más proyectos ejecutados en la zona de intervención (2,5 puntos)</i> - <i>Entre 3 y 5 proyectos ejecutados en la zona de intervención (1,5 puntos)</i> - <i>Menos de 2 proyectos ejecutados en la zona de intervención (0,5 puntos)</i>	2,5

<b>2.- JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO</b>	<b>Máx. 16</b>
<b>2.1. COHERENCIA GENERAL DEL PROYECTO</b>	<b>Máx. 11</b>
2.1.1. Pertinencia del proyecto respecto a la protección y asistencia de las personas afectadas por el desastre o crisis humanitaria (2 puntos)	2
2.1.2. Valoración del contexto del desastre o crisis humanitaria: - <i>Se cuenta con información suficiente del contexto anterior al desastre o crisis humanitaria ( población, actividad económica, aspectos socio-culturales) (0,5 puntos)</i> - <i>Se cuenta con información suficiente de la identificación del desastre o crisis humanitaria (causas estructurales y fenómenos que lo han generado) (0,5 puntos)</i> - <i>Se cuenta con información suficiente de la actual situación del desastre o crisis humanitaria y de cómo ha afectado a la población (0,5 puntos)</i>	1,5
2.1.3. Vulnerabilidad y capacidades - <i>Se presenta un análisis de vulnerabilidad (1 punto)</i> - <i>Se cuenta con un análisis de capacidades (1 punto)</i>	2
2.1.4. Descripción de los problemas estructurales y situación actual: - <i>Se aporta un análisis sobre los factores económico-financieros, tecnológicos y socio-culturales que impiden el desarrollo (1,5 puntos)</i>	1,5

2.2.5. Contenido: - <i>Se explica correctamente el diagnóstico en relación a la situación actual (2 puntos)</i>	2
2.1.6. Metodología: - <i>Se explica con detalle la metodología empleada para la identificación y el diagnóstico (1 punto)</i> - <i>La metodología ha sido participativa, teniendo en cuenta a las personas beneficiarias así como a la entidad socia (1 punto)</i>	2
<b>2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN</b>	<b>Máx. 5</b>
2.2.1. Justificación: - <i>Se argumenta correctamente la justificación de la acción (3 puntos)</i> - <i>Existe coherencia y cohesión entre la identificación y el diagnóstico (2 puntos)</i>	5

<b>3.- IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO</b>	<b>Máx. 25</b>
<b>3.1. OBJETIVOS</b>	<b>Máx. 3</b>
3.1.1. Grado de coherencia entre los problemas descritos en el apartado anterior y los objetivos del proyecto (1,5 puntos)	1,5
3.1.2. Coherencia entre el objetivo general y el objetivo específico (1,5 puntos)	1,5
<b>3.2. RESULTADOS</b>	<b>Máx. 4</b>
3.2.1. Exactitud y amplitud en la descripción de los resultados, que facilite su evaluación posterior (1 punto)	1
3.2.2. Coherencia de los resultados en relación a objetivos y actividades (1 punto)	1
3.2.3. Factibilidad de alcanzar los resultados (1 punto)	1
3.2.4. Adecuación de los resultados con el contexto (1 punto)	1
<b>3.3. ACTIVIDADES</b>	<b>Máx. 4</b>
3.3.1. Exactitud y amplitud en la descripción de las actividades, incluyendo información concreta sobre cursos de capacitación, especificaciones técnicas de infraestructuras, componentes de las actividades económicas, etc. (2,5 puntos)	2,5
3.3.2. Adecuación de las actividades para alcanzar los resultados esperados (1,5 puntos)	1,5
<b>3.4. INDICADORES</b>	<b>Máx. 3</b>
3.4.1. Los indicadores: - <i>Se expresan y acotan con precisión (grupo beneficiario, cantidad, calidad, tiempo y ubicación) (1 punto)</i> - <i>Idoneidad para medir objetivos y resultados (1 punto)</i>	2
3.4.2. Fuentes de verificación: - <i>Las fuentes de verificación están bien expresadas y son objetivas (0,75 puntos)</i> - <i>Existen además fuentes de verificación externas (0,25 puntos)</i>	1
<b>3.5. RECURSOS CONSUMIDOS POR EL PROYECTO</b>	<b>Máx. 1,75</b>

3.5.1. Recursos humanos (perfiles profesionales de las personas que participan en el proyecto): <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Formación técnica y experiencia de las personas que participan en el proyecto (0,25 puntos)</i></li> <li>- <i>Idoneidad de las tareas a realizar por las personas implicadas en el proyecto (0,25 puntos)</i></li> <li>- <i>Integración del equipo técnico con las personas beneficiarias (0,25 puntos)</i></li> </ul>	0,75
3.5.2. Adecuación de las tecnologías aplicadas a las condiciones del entorno (0,5 puntos)	0,5
3.5.3. Grado en que los bienes inventariables e infraestructuras del proyecto representarán un valor para los beneficiarios (0,5 puntos)	0,5
<b>3.6. IDENTIFICACION FACTORES DE RIESGO Y POSIBILITANTES</b>	<b>Máx. 3,25</b>
3.6.1. Grado de identificación de factores estructurales y coyunturales que puedan poner en riesgo el proyecto (1 punto)	1
3.6.2. Detalle de las medidas correctoras dispuestas para afrontar estos riesgos (0,75 puntos) y su introducción como actividades del proyecto (0,75 puntos)	1,5
3.6.3. Grado de identificación de factores estructurales y coyunturales que puedan facilitar o apoyar el proyecto (0,75 puntos)	0,75
<b>3.7 SISTEMA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN</b>	<b>Máx. 6</b>
3.7.1 Relaciones, contratos y compromisos entre las partes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Existe convenio o plan estratégico conjunto entre la entidad solicitante y la entidad socia para la realización de este proyecto (2 puntos) o al menos hay carta de compromiso o apoyo al proyecto (1 punto)</i></li> </ul>	2
3.7.2 Sistemas de coordinación y seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Establece informes periódicos de la contraparte local a la entidad solicitante (1 punto)</i></li> <li>- <i>Establece mecanismos de seguimiento con los beneficiarios por parte de la contraparte (1 punto)</i></li> </ul>	2
3.7.3 Sistemas de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Existe evaluación interna coherente a la dimensión del proyecto (1 punto)</i></li> <li>- <i>Está prevista evaluación externa final y se han reservado fondos para ello (1 punto)</i></li> </ul>	2

<b>4.- CALIDAD</b>	<b>Máx.17,5</b>
<b>4.1. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD</b>	<b>Máx. 7</b>
4.1.1. Viabilidad técnica, económica, social y cultural del proyecto (3,5 puntos)	3,5
4.1.2. Sostenibilidad de los resultados y objetivos una vez finalice la ayuda externa (3,5 puntos)	3,5
<b>4.2. COORDINACION CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS U OTRAS ORGANIZACIONES LOCALES</b>	<b>Máx. 2</b>
4.2.1. Las acciones se ejecutan de manera coordinada. <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Las AAPP locales participan en la propuesta: existe documento de compromiso o apoyo al proyecto (1 punto)</i></li> <li>- <i>Existe compromiso o apoyo al proyecto por parte de otras organizaciones locales (1 punto)</i></li> </ul>	2
<b>4.3 ENFOQUE DE GÉNERO</b>	<b>Máx. 1,5</b>
4.3.1. Grado de incorporación del enfoque (excluyente): <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Se transversaliza el enfoque en el proyecto, desagregando indicadores por sexo, introduciendo actividades de género para hombres y mujeres (1,5 puntos)</i></li> <li>- <i>Existen actividades puntuales de género pero no se ha transversalizado el enfoque (1 punto)</i></li> <li>- <i>Existen actividades puntuales para realizar con mujeres (0,5 puntos)</i></li> </ul>	1,5

<b>4.4 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>Máx. 1,5</b>
4.4.1. Grado de incorporación del enfoque (excluyente): <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Se transversaliza el enfoque en el proyecto (1,5 puntos).</i></li> <li>- <i>Existen actividades puntuales pero no se ha transversalizado el enfoque (0,5 puntos).</i></li> </ul>	1,5
<b>4.5. IMPACTO ECOLÓGICO</b>	<b>Máx. 1,5</b>
4.5.1. Grado de transversalización del medio ambiente (excluyente): <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Se transversaliza el enfoque en el proyecto 1,5 puntos)</i></li> <li>- <i>Existen actividades puntuales pero no se ha transversalizado el enfoque (0,5 puntos)</i></li> </ul>	1,5
<b>4.6. REPERCUSIÓN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>Máx. 2</b>
4.6.1. Repercusión prevista del proyecto en la mejora de las condiciones de vida de la población (2 puntos)	2
<b>4.7. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ACCIÓN</b>	<b>Máx. 2</b>
4.7.1. Grado en que los diferentes titulares participan en las fases del proyecto (desde la identificación hasta la evaluación) (1 punto)	2
4.7.2 Grado en que el proyecto además de abarcar a personas afectadas por la crisis humanitaria, engloba a la comunidad de acogida. (1 punto)	2
<b>5.- PRESUPUESTO</b>	<b>Máx. 6,5</b>
<b>5.1. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA</b>	<b>Máx. 2</b>
5.1.1. El presupuesto contempla todos los recursos necesarios, de manera coherente y proporcionada, para la ejecución del proyecto (1 punto)	1
5.1.2. Presupuesto desglosado y detallado (1 puntos)	1
<b>5.2. CÁLCULOS Y PREVISIONES</b>	<b>Máx. 2</b>
5.2.1. Aportación documental sobre los cálculos efectuados para la elaboración del presupuesto (1 punto)	1
5.2.2. Previsiones y estudios de viabilidad económica aportados (1 punto)	1
<b>5.3. ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN</b>	<b>Máx. 2,5</b>
5.3.1. Porcentaje de cofinanciación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Superior al 35% (1 punto)</i></li> <li>- <i>Entre el 25-35% (0,5 puntos)</i></li> </ul>	1
5.3.2. Corresponsabilidad financiera local y entidad solicitante y diversidad de la cofinanciación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Entidad solicitante cofinancia (0,5 puntos)</i></li> <li>- <i>Entidad socia cofinancia (0,5 puntos)</i></li> <li>- <i>Existen otros financiadores externos (0,5 puntos)</i></li> </ul>	1,5